

# CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS CUADROS Y TRABAJADORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Es deber de la nueva generación de hombres y mujeres revolucionarios ser modelos de dirigentes modestos, estudiosos e incansables luchadores por el socialismo"

FIDEL CASTRO RUZ
7 de abril del 2011

#### **PREÁMBULO**

Preservar la Revolución y el Socialismo, junto a la generación histórica que ha dirigido a la nación cubana por más de cincuenta años, es la voluntad y convicción que debe regir la actuación de los cuadros de dirección, fiscales y trabajadores de apoyo de la Fiscalía General de la República, como dignos representantes de los tiempos que vivimos.

Para cumplir el mandato constitucional y las tareas que emanan de la dirección de la Revolución, la Fiscalía requiere de hombres y mujeres con altos valores morales y éticos, sensibilidad humana y claro sentido del deber, que nos permita responder en las más difíciles condiciones, con la abnegación y sacrificio que demanda el cumplimiento de la Ley, siempre en defensa de la Revolución, el Partido y el pueblo, como su razón de ser.

Conscientes del momento histórico en que les ha tocado vivir, comprometidos con los Lineamientos del Partido y la Revolución aprobados en su VI Congreso, así como por los objetivos acordados en la Primera Conferencia Nacional del Partido, nuestros cuadros de dirección, fiscales y trabajadores de apoyo se encuentran identificados con los mismos y con el compromiso de trabajar en preservar el orden y la disciplina, como premisa esencial para el logro de la actualización del modelo económico y social de la nación cubana.

Como soldados de la Revolución tenemos la misión de velar porque se cumpla la ley; esta es la trinchera que nos corresponde defender, lo que realizaremos basado en el postulado martiano,..."Yo quiero que la Ley primera de nuestra República sea el culto de los cubanos a la dignidad plena del hombre"....

Para la Fiscalía, es una necesidad contar con normas específicas que rijan la conducta ética a seguir en nuestro órgano, por lo que las acciones y actuación de nuestros fiscales y trabajadores de apoyo, tienen que encontrarse en correspondencia con los intereses del Estado, que son los de todo el pueblo, por ello hacemos nuestros los siguientes:

#### Valores fundamentales

- Fidelidad
- Honestidad
- Austeridad
- Profesionalidad
- Creatividad
- Colaboración
- Firmeza
- Humildad
- Humanismo

#### PRECEPTOS ÉTICOS GENERALES

- 1. Asumir con convicción, profesionalidad, racionalidad y consagración la función fiscal, haciendo cumplir la Constitución, las leyes y demás normativas en defensa de la Revolución y el Socialismo.
- 2. Ejecutar con autoridad, responsabilidad y sensibilidad humana, cada tarea que se encomiende, cumpliendo con la razón de ser de la institución como órgano del Estado.
- 3. No admitir obsequios, beneficios, prebendas u ofrecimientos vinculados a la función fiscal o de apoyo, que puedan comprometer la dignidad y honestidad de nuestro trabajo.
- 4. Ser discretos en los asuntos que conoce por razón de sus funciones, no emitir criterios sobre los mismos, salvo los que le sean solicitados por la persona facultada para ello.
- 5. Informar a su jefe inmediato superior, cualquier problemática que se le presente desde el punto de vista laboral o personal, cuando esta afecte su función en el órgano, sin inmiscuirse o participar en algún acto para el cual no esté debidamente autorizado.
- 6. No mentir jamás, ni ocultar a sus superiores cualquier información de interés para la Fiscalía o la Re-

volución, siendo objetivo, veraz y oportuno con la información que se solicite, por la autoridad facultada para hacerlo.

7. Ser diligentes y profundos en la tramitación de los asuntos en que interviene por razón de sus funciones.

- 8. Mantener una posición de respeto y dignidad en las relaciones de trabajo con la población, compañeros de trabajo, superiores, cuadros y funcionarios de otras instituciones.
- 9. Ser fieles a los principios éticos emanados de la historia de la nación cubana, del Partido Comunista de Cuba y las ideas de Fidel y de Raúl.
- 10. Obrar con honradez, decoro y transparencia en nuestro actuar diario, tanto en las labores habituales, como en la comunidad.
- Mantener una posición valiente y combativa contra toda manifestación de corrupción, indisciplina, negligencia, ilegalidad o violatoria de los principios éticos.
- Tener en todo momento un porte y aspecto acorde a la investidura que por Ley se le otorga o la labor que desempeña.
- 13. Mantener una conducta personal intachable en la vida laboral, familiar y social.
- 14. Ser solidarios, sencillos, modestos y altruistas.
- 15. Hacer un uso racional de los recursos que se entregan para el trabajo.

- 16. Ejercer la crítica de forma oportuna y eficaz, manteniendo la autocrítica constante en el actuar cotidiano.
- Basar siempre todo vínculo de amistad o afinidad sobre la observancia de los principios de la Revolución y el cumplimiento del deber.
- 18. Comunicar a su jefe inmediato superior cualquier contacto con un ciudadano extranjero o cubano residente en el exterior, ya sea por razón del trabajo que desempeña ó por causa de amistad, familiaridad o personal.
- 19. No mantener vínculos de amistad o afinidad con personas cuya conducta les hace desmerecer en el concepto público.

## PRECEPTOS ÉTICOS ESPECÍFICOS PARA LOS CUADROS DE DIRECCIÓN Y FISCALES

- 1. Asumir con sentido de justicia y racionalidad el ejercicio de la acción penal pública en representación del Estado, teniendo como premisa fundamental de que nuestra actuación se basa en los intereses del pueblo.
- 2. Accionar con celeridad, racionalidad y ajustado a la ley, en cada asunto que interviene el fiscal.
- \*3. Atender a la población con profesionalidad y alto sentido humano, tramitando sus planteamientos con rapidez y profundidad, exigiendo el restablecimiento de la legalidad quebrantada o el cumplimiento de sus derechos.
  - 4. Ejecutar las acciones de control de la legalidad en las entidades económicas y sociales con objetividad y calidad de la investigación.
  - 5. Cultivar el acervo político, cultural y jurídico haciendo uso correcto de la autopreparación. Preocuparse permanentemente por elevar a planos superiores su capacidad técnico-profesional.
  - 6. Entregarse por entero y con amor al desempeño cabal de la responsabilidad encomendada.
  - 7. Apoyarse en el razonamiento colectivo y en la capacidad personal para tomar decisiones.

- 8. Actuar con la mayor sensibilidad ante los planteamientos de los cuadros y el personal de apoyo de la institución, atendiéndolos personalmente antes sus inquietudes y problemas.
- 9. Asumir la autoridad otorgada como un honor y un compromiso, nunca como una ventaja personal.
- 10. Asumir y contribuir conscientemente desde sus funciones, a defender, preservar y ser fiel a los principios que entrañan la Patria, la Revolución y el Socialismo.
- 11. Trabajar sistemáticamente por mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los subordinados. Atender de manera personalizada los problemas de cada colaborador y sus familiares allegados, como forma de elevar el sentido de pertenencia a la institución.

### Fiscalía General de La República